



SERIE A N° 59081

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

DECRETO N° 3885.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

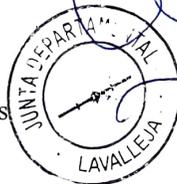
Artículo 1° - Declárese de Interés Cultural Departamental el oficio de Guasquero y el producto del mismo, la guasquería, emblemas de nuestro departamento.

Artículo 2° - Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 3061 de fecha 16 de mayo del año 2012, comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de sesiones, a ocho de  
mayo del año dos mil veinticuatro.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Joaquín Hernández  
Presidente